



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01832366-NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD - LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.-

VISTO:

El EX-2022-01832366-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el DECTO-2020-1474-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir ocho (8) puestos de Licenciado en Ciencias de la Computación, para la Planta Funcional de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que en distintos llamados a concurso solo se cubrieron tres puestos, y en el último llamado por RESOL-2022-1086-E-NEU-MS quedaron desiertas todas las instancias;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño ha tomado intervención, según consta en Acta N° 21/2022;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso Externo Abierto al público en general, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concursos autorizado en el DECTO-2020-1474-E-NEU-GPN;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto al público en general, para ocupar los puestos que a continuación se detallan, en la Planta Funcional de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud:

Cinco (5) Puestos "Licenciado en Ciencias de la Computación (PAU), secuencias a confirmar", Categorías PF1. (IF-2022-01870622-NEU-SSLD#MS e IF-2022-01870666-NEU-SSLD#MS).

Artículo 2°: **APROBAR** las condiciones y requisitos establecidos en el IF-2022-01858613-NEU-SSLD#MS, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 3°: **DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el IF-2022-01858613-NEU-SSLD#MS que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.09.28 14:29:44 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.09.28 14:29:48 -03'00'



PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos:

Los Postulantes para el llamado a **Concurso Externo** deberán:

- Edad hasta 35 años para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.

De la Inscripción:

Fechas de inscripción:

- Para la **Selección Externa**, el día 11 de Octubre de 2022.

Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: busquedasticssalud@gmail.com





Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción del mismo.
- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT.
- Currículum Vitae.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título según descriptiva del puesto concursar.
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.
- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas:

- Para la **Selección Externa**, 12 de Octubre de 2022 a las 09 hs.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.





3) **Oposición y Entrevistas.**

- Para la **Selección Externa**, 17 de Octubre de 2022 a las 09 hs.

La instancia de revisión y análisis de documentación se efectuará en forma virtual a través de plataformas u otros medios electrónicos habilitados, será videograbado y tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes intervinientes, dando respaldo sustancial al procedimiento administrativo.

Por otro lado será decisión del comité evaluador la modalidad para realizar la instancia de Oposición y Entrevista, debiendo notificar a los postulantes el link en caso de que sea virtual o el lugar y horario en caso de ser presencial.

4) **Confección de Actas con Orden de mérito.**

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido. El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

5) **Plazos para presentar impugnaciones.**

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguineidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

CALIFICACIÓN GENERAL:

Estará compuesta por:





- 1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):
Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.
- 2) Entrevista (puntaje mínimo de aprobación 125 puntos - máximo 250 puntos):
Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos.
- 3) Antecedentes:
Será evaluado según la siguiente grilla:

a) EJERCICIO PROFESIONAL	a) En dependencias o sectores de salud.	Por año 5 puntos	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Sin relación con el ejercicio en salud.	Por año 2 puntos	
b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.	
	c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.	
c) CAPACITACIÓN	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos	
	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos	
d) ACTIVIDAD DOCENTE	a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
	b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo	
e) ANTIGÜEDAD	a) En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	Por año 5 puntos	





<u>LABORAL</u>	b) En otras dependencias o sectores de salud.	Por año 2 puntos	
<u>f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL</u>	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos	Se duplicará por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.





NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

**A la Directora de la Dirección
General de Emergencias Sanitarias**

S _____ / _____ D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____





Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los..... Días del mes de..... Del 2022 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de.....-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°.....-

Este compromiso de permanencia entra en vigencia a partir de resultar ganadora/o en orden de mérito, lo que impide mi postulación a otro concurso tanto si resulté ganadora/o y/o me encuentro dentro de un proceso de designación.

Atentamente.-

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Domicilio: _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____





ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-01832366- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.09.21 11:28:11 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.09.21 11:28:15 -03'00'



DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Licenciada/o Ciencias Computación	
AGRUPAMIENTO: PF	Nivel: 1
ESTABLECIMIENTO y COMPLEJIDAD: Subsecretaría de Salud	
DEPENDENCIA: Dirección Gral. de Sistemas de Información y Comunicación en Salud (TICS)	
LUGAR DE TRABAJO: CAM	
RÉGIMEN LABORAL: 40 horas semanales/ Dedicación exclusiva	
MODALIDAD CONTRACTUAL: Personal de Planta Permanente	
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
Trabajo de ejecución profesional que consiste en desarrollar productos software de alta calidad, diseñar y supervisar arquitecturas de software, diseñar y ejecutar despliegues de infraestructura tecnológica en el ámbito de la salud, capacidad de conducción y liderazgo de equipos técnicos aplicando recursos, procedimientos y técnicas de la Ingeniería de Software.	
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el requerimiento de software. • Modelizar y refinar especificaciones a fin de determinar un diseño detallado para implantar la funcionalidad requerida. • Construir o adaptar clases, módulos u otras piezas de software. Reutilizar componentes existentes integrándolos con código propio. Verificar los programas producidos probándolos en forma unitaria. • Revisar el código para resolver defectos o mejorarlo. • Documentar los programas de acuerdo a estándares. Tanto con documentos funcionales y de arquitectura, como con comentarios en el propio código. • Investigar nuevas tecnologías, cumplir con los procesos definidos y proponer mejoras. • Entregar a través de la totalidad del ciclo de vida de aplicaciones concepto, diseño, desarrollo, implementación, prueba y soporte. • Mantener las aplicaciones productivas, corregir errores e implementar nuevas funcionalidades. • Cumplir con las entregas según las estimaciones de tiempo realizadas. • Conceptualizar, construir, probar y realizar productos. • Reunir los requerimientos de funcionalidad y traducir esas necesidades en soluciones funcionales elegantes. • Construir prototipos en fase de alcance técnico de los proyectos. • Optimizar el rendimiento de las aplicaciones. • Trabajar para construir aplicaciones con foco en la funcionalidad. • Crear interfaces de usuario atractivas. • Detectar oportunidades de mejora o conformidades y observaciones para incluirlas en el sistema de mejora continua. • Participar en la definición y revisión de estándares y normas aplicables al diseño y construcción. 	
ESPECIFICACIONES	
Responsabilidades	Desarrollo de productos Software críticos y de alta disponibilidad.
Ámbito Laboral	Dirección Gral de Sistemas de Información y Comunicación en Salud
REQUISITOS DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener Título de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Licenciatura en sistemas, Ing. En Sistemas de Información, Ing. en Ciencias de la Computación, Ing. en Sistemas, Título de grado a fin, otorgado por establecimientos reconocidos, Públicos o Privados, Provinciales o Nacionales con habilitación y reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptará constancia de título en trámite o certificación de materias adeudadas. (Excluyente) 	





- Conocimientos y experiencia en: nodejs, JavaScript/Typescript, Bases de datos NO SQL, UI/UX, Bash Scripting, Linux, Angular, Ionic, versionadores (git, subversión, etc.), elaboración de testing automático tanto en backend como frontend (jest, mocha/chai, Cypress, etc.). (Preferente)
- Conocimiento en convenio colectivo de trabajo de Salud Ley N°3118. (Preferente)

Experiencia Laboral

Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Experiencia en sistemas	5 años	Preferente	

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

Competencias	Comportamiento Esperado
<p>PENSAMIENTO ANALÍTICO E INTEGRAL:</p> <p>Capacidad de reconocer los diferentes determinantes, y aspectos condicionantes de una situación problema o situación a intervenir. Es la capacidad para entender una situación, desagregándola en pequeñas partes o identificando sus implicaciones paso a paso. Incluye la capacidad para organizar sistemáticamente las partes de un problema o situación, realizar comparaciones entre diferentes elementos o aspectos y establecer prioridades racionales. También incluye el entendimiento de las secuencias temporales y las relaciones causa-efecto de las acciones.</p>	<p>Analiza, coordina y resuelve temas de índole técnica que impliquen diversas definiciones.</p>
<p>TRABAJO EN EQUIPO:</p> <p>Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes. Capacidad para comprender a otras personas, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.</p>	<p>Promueve el trabajo en equipo con todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las demás personas, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluidos sus pares y colabora con el crecimiento de los miembros de su equipo.</p>
<p>INICIATIVA – PROACTIVIDAD:</p> <p>Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.</p>





así evitar el agravamiento de problemas menores.	
RESPONSABILIDAD: Es el valor de llevar a cabo el trabajo de manera íntegra y comprometida.	Desempeña las tareas con dedicación, cuidando cumplir tanto con los plazos como con la calidad requerida y aspirando a alcanzar el mejor resultado posible. Cumple con las tareas encomendadas en la calidad requerida, preocupándose de lograrlo sin necesidad de recordatorios o consignas especiales.
Suplementos - Bonificaciones y Otros Adicionales del Puesto	
Las especificadas en el CCT Ley 3118	





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-01832366- -NEU-DESP#MS Perfil Licenciado en Ciencias de la Computación perfil
1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.09.22 11:25:17 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.09.22 11:25:22 -03'00'



DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Licenciada/o Ciencias Computación	
AGRUPAMIENTO: PF	Nivel: 1
ESTABLECIMIENTO y COMPLEJIDAD: Subsecretaría de Salud	
DEPENDENCIA: Dirección Gral. de Sistemas de Información y Comunicación en Salud (TICS)	
LUGAR DE TRABAJO: CAM	
RÉGIMEN LABORAL: 40 horas semanales/ Dedicación exclusiva	
MODALIDAD CONTRACTUAL: Personal de Planta Permanente	
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
<p>Trabajo de ejecución profesional en la administración de la infraestructura tecnológica de la organización (hardware y software). Diseño, implementación y control en los servicios asociados a la plataforma digital. Diseño, implementación y monitoreo de las redes de datos que componen la interconexión entre el datacenter y los servicios de la plataforma digital de salud.</p> <p>Acompañar y promover los objetivos TICs en Salud, con el fin garantizar la gestión, trazabilidad y mejora continua de procesos, familiarizado con la evolución del Paradigma de Administración de Sistemas hacia los conceptos de Computación en la Nube, Infraestructura, plataforma, contenedores y Software como Servicio.</p> <p>Debe ser capaz de trabajar en un equipo con metodologías ágiles o nuevos paradigmas de trabajo, persiguiendo una eficiente administración de los procesos asociados a la Gestión de los S.I., identificando tareas repetitivas y reemplazándolas por acciones automatizadas.</p>	
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Administrar la infraestructura de la organización, implementar los servicios solicitados, configurar, mantener y monitorear los equipos y aplicaciones utilizados dentro de la organización. • Documentar todas las actividades realizadas. • Gestionar los Respaldos existentes e implementar políticas de Respaldo para los nuevos sistemas. • Capacitación y apoyo al personal de soporte de primer nivel, y brindar soporte de Segundo Nivel, particularmente sobre equipamiento biomédico. • El perfil solicitado 	
ESPECIFICACIONES	
Responsabilidades	Administrar la infraestructura de la Organización.
Ámbito Laboral	Dirección Gral. de Sistemas de Información y Comunicación en Salud
REQUISITOS DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener Título de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Licenciatura en sistemas, Ing. En Sistemas de Información, Ing. en Ciencias de la Computación, Ing. en Sistemas, Título de grado a fin, otorgado por establecimientos reconocidos, Públicos o Privados, Provinciales o Nacionales con habilitación y reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptará constancia de título en trámite o certificación de materias adeudadas. (Excluyente) • Conocimientos avanzados y experiencia en Administración de servidores Linux/Windows, en Redes: TCP/IP, Ethernet, Switching, Vlans, Firewall, Wifi, despliegue de aplicaciones, Bases de datos Relacionales y No Relacionales, virtualización, automatización de procesos a través de lenguajes, herramientas y scripting; Conocimientos en tecnologías: Kubernetes y Docker, en Git y Jenkins, en CI/CD. (Preferente) • Conocimientos en Estándares de Informática y Salud e integración y configuración de Equipos Biomédicos. (Preferente) • Conocimiento en convenio colectivo de trabajo de Salud Ley N°3118. (Preferente) 	
Experiencia Laboral	





Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
<i>Experiencia en sistemas</i>	5 años	Preferente	
Capacidad de Análisis			
Competencias	Comportamiento Esperado		
<p>PENSAMIENTO ANALÍTICO E INTEGRAL:</p> <p>Capacidad de reconocer los diferentes determinantes, y aspectos condicionantes de una situación problema o situación a intervenir. Es la capacidad para entender una situación, desagregándola en pequeñas partes o identificando sus implicaciones paso a paso. Incluye la capacidad para organizar sistemáticamente las partes de un problema o situación, realizar comparaciones entre diferentes elementos o aspectos y establecer prioridades racionales. También incluye el entendimiento de las secuencias temporales y las relaciones causa-efecto de las acciones.</p>	<p>Analiza, coordina y resuelve temas de índole técnica que impliquen diversas definiciones.</p>		
<p>TRABAJO EN EQUIPO:</p> <p>Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes. Capacidad para comprender a otras personas, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.</p>	<p>Promueve el trabajo en equipo con todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las demás personas, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluidos sus pares y colabora con el crecimiento de los miembros de su equipo.</p>		
<p>INICIATIVA – PROACTIVIDAD:</p> <p>Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.</p>		





RESPONSABILIDAD: Es el valor de llevar a cabo el trabajo de manera íntegra y comprometida.	Desempeña las tareas con dedicación, cuidando cumplir tanto con los plazos como con la calidad requerida y aspirando a alcanzar el mejor resultado posible. Cumple con las tareas encomendadas en la calidad requerida, preocupándose de lograrlo sin necesidad de recordatorios o consignas especiales.
Suplementos - Bonificaciones y Otros Adicionales del Puesto	
Las especificadas en el CCT Ley 3118	





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-01832366- -NEU-DESP#MS Perfil Licenciado en Ciencias de la Computación perfil 2.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.09.22 11:26:49 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.09.22 11:26:55 -03'00'